

nientos vecinos y no llegar a mil; y hallándose
el dho d. Elias con las qualidades necesarias p.^o
el desempeño del Magisterio de la primera en
seriana p.^o haverlo exercido en esta Villa en
otros tiempos y aprovechado los niños. lo bas-
tante; Acordaron dnos S^{res}. Que se le admita
p.^o Maestro unico titular desta Villa y q.^o p.^o
ello se le dispensen los emolumentos, rentas, mer-
cedes y prerrogativas q.^o le corresponden y q.^o se se-
ñalar en el Reglamento y Plan grad.^o de Escuelas,
a cuyo fin se le haga saber al Mayordomo de
Propio. y al p.^o de los contee. con lo q.^o se con-
cluyó en esta acta q.^o firmaran dnos S^{res} de q.^o Certifico

Juan Menarguez

Juan Castales
Ige

Juan Saenz

Pedro Riquelme

Juan Lopez

Impresente

Cargual Salvador Ruiz
y Payona

Notifon^{te} En la ciudad de... a y no dia y el Sr^o de...
ver el acuerdo antecedente a Benito Portero.
Mayordomo de Propio desta Villa y a d. Elias
Payan P^{ro}. enante en esta, cada uno por lo q.^o
le toca, quedaron enterados de q.^o Certifico.

Ruiz

Ige

